



Resolución Rectoral n.° 0616-2016-UNAP
Iquitos, 08 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.° 002-ESM-UNAP-2016, presentado el 07 de junio de 2016, por el responsable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones en cumplimiento de la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD, sobre aprobación de plan de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Racionalización y responsable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones en cumplimiento de la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", solicita al rector (i) aprobar el "Plan de trabajo para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las recomendaciones de las acciones de control";

Que, la finalidad del referido plan es regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por el órgano de control institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia de la Entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, por las razones expuestas, es conveniente aprobar el plan de trabajo para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las recomendaciones de las acciones de control; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Plan de trabajo para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las recomendaciones de las acciones de control", presentado por don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Racionalización y responsable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones en cumplimiento de la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente plan en la página web de la Entidad: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL